

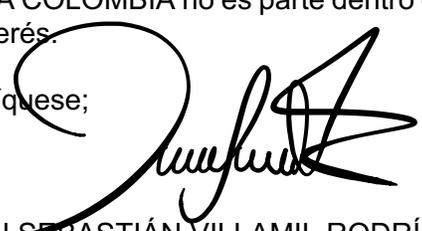
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Armenia Quindío, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)  
RADICADO: 2016-00503-00

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por SEGUROS SURA COLOMBIA, mediante la cual solicitan sea remitido el oficio de levantamiento de medida; y, toda vez que el proceso aquí tramitado terminó por pago total de la obligación, mediante auto del 22 de marzo de 2019 (véase en la página 160 del expediente digital), el despacho,

Resuelve:

Primero: Abstenerse de darle trámite a dicha solicitud, teniendo en cuenta que SEGUROS SURA COLOMBIA no es parte dentro del presente proceso y además de ello, no demuestra el interés.

Notifíquese;

  
JUAN SEBASTIÁN VILLAMIL RODRÍGUEZ  
Juez.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 034 DEL 08 DE MARZO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA